

DECRETO - DEM - N° 113/2024

MONTE VERA, 4 de Junio de 2.024.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 6238/23 de fecha 12/07/2023, por el Sr. Lisi Cesar Augusto; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Lisi Cesar Augusto, rubro “Venta al por menor de productos alimenticios N.C.P., en comercios especializados”, “Venta al por mayor de productos lácteos”, “Venta al por mayor de fiambres y quesos”, “Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza N.C.P.”, “Venta al por menor en supermercados”, “Venta al por mayor de productos alimenticios N.C.P.”, ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 19, 21, 31 y 32.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Lisi Cesar Augusto”, CUIT 20-27761122-9, Expte. DReI N° L-049, con el rubro: “Venta al por menor de productos alimenticios N.C.P., en comercios especializados”, “Venta al por mayor de productos lácteos”, “Venta al por mayor de fiambres y quesos”, “Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza N.C.P.”, “Venta al por menor en supermercados”, “Venta al por mayor de productos alimenticios N.C.P.”, con domicilio en Av. San Martín 6007, de la ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

